

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

801 *BARCELONA*

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 575/2017 Sección: C4.

NIG: 0801947120178000613.

Fecha del Auto de declaración. Auto de 19 de septiembre de 2017.

Fecha del nombramiento del Administrador Concursal: Auto de 7 de noviembre de 2017.

Clase de concurso. VOLUNTARIO.

Entidad concursada. LLORENÇ ALLUE FONTIGUELL, con 52153897V, con domicilio en C/Girona, núm. 42. Sant Celoni, 08470 Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

LEOPOLDO BERTSCHI PUJADAS, de profesión ABOGADO.

Dirección postal: Calle Mallorca 272, 4 4, 08037 Barcelona.

Dirección electrónica: br@b-r.biz.

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas. a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 12 de diciembre de 2017.- El Procurador de los Tribunales.

ID: A170091963-1